AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 29 de junio de 2022 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual n.º 17 de la ordenación detallada del Plan General Municipal para permitir los usos privados en las parcelas calificadas como equipamiento E1 y E2, y la tolerancia en las mismas del uso hotelero. (2022081118)

El Ayuntamiento Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2022, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual número 17 del Plan General Municipal, dirigida a permitir usos privados en parcelas calificadas como Equipamiento E1 y E2, y la tolerancia en las mismas de uso hotelero cuando se trate de inmuebles catalogados.

Se modifica el artículo 12.1.1.5. Régimen de Uso en las distintas Zonas de Ordenación (D) 2.2.4, introduciendo una nueva llamada en la tabla de usos, la número (39) y modificando la llamada número (37). Ambas llamadas quedan redactadas en la forma siguiente:

"

(39) Compatible, alternativo o complementario para los edificios catalogados con cualquier nivel de protección en el PEPRI y ZC y PGM, y en lo que haya cesado su actividad de equipamiento. Puede explotarse en régimen de concesión y/o arrendamiento.

(37) Las parcelas a las que se asigna ordenanza de equipamiento E1 ó E2, y que los Planos de Ordenación se califican como dotación pública, serán de titularidad pública o privada. En caso de titularidad pública puede explotarse en régimen de concesión y/o arrendamiento."

En relación con la Ley 16/2015, de protección ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, debe significarse que por naturaleza de sus determinaciones, la presente modificación puntual no está incluida en los supuestos de aplicación de evaluación ambiental estratégica simplificada definidos en su artículo 49; toda vez que si bien afecta a condiciones de suelo urbano, no amplía o modifica condiciones para el establecimiento de proyectos y actividades sometidos a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Habiéndose producido, con fecha 24 de junio de 2.022 y n.º CC/034/2022, su inscripción en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se hace público dicho acuerdo, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Transparencia y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 59 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Plasencia, 29 de junio de 2022. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.